

BECAS ICEX-45ª Promoción

PREGUNTAS FRECUENTES – CONVOCATORIA 2020

- **¿Qué documentos recogen las características de las Becas ICEX y de esta Convocatoria?**

Hay dos documentos importantes que debes leer antes de realizar la inscripción pues rigen las Becas de ICEX : La Orden Ministerial de Bases y la Convocatoria 2020. Ambos están publicados en el BOE y también los encontrarás en esta página web de ICEX.

- **¿Cómo puedo participar en el proceso de selección de Becas?**

Cuando se abra el plazo de la convocatoria, el día 20 de abril de 2020, se habilitará el enlace de “inscripciones” en www.icex.es/becas.

A través de la página web se podrá proceder tanto a la inscripción, como al seguimiento del proceso.

- **¿Cuál es el plazo para presentar la solicitud de inscripción?**

El plazo de presentación de solicitudes para la inscripción será desde el 20 de abril hasta el 18 de mayo de 2020 a las 14:00 horas (GMT Madrid).

- **¿Cuáles son los requisitos para acceder a las becas?**

Para beneficiarse de una de estas becas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos mínimos:

- 1) Poseer la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.
- 2) Haber nacido a partir del 1 de enero de 1992.
- 3) Estar en posesión, de una titulación universitaria superior de carácter oficial: Licenciatura/Ingeniería Superior/Arquitectura/Grado, de 240 créditos como mínimo y que permita el acceso a los estudios oficiales de Máster Universitario de acuerdo con lo establecido en el art. 16 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
- 4) Acreditar poseer conocimiento avanzado de inglés (el nivel mínimo exigido, es el B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)). En el Anexo I se recogen los certificados/títulos de nivel admitidos. Se aceptarán los títulos emitidos a partir del 1 de enero de 2015.

Con carácter excepcional, y solo en aquellos casos en que la titulación universitaria exigida en esta convocatoria se haya cursado íntegramente en inglés, se admitirá como acreditación de este requisito la certificación académica personal en la que deberá constar la duración oficial en años académicos, el plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas, su calificación y carga lectiva de cada una de ellas. En caso de solicitar que se reconozca una puntuación superior al nivel C1, se deberá aportar, además, certificación de su universidad en la que conste el nivel de idioma inglés adquirido al finalizar sus estudios universitarios utilizando como referencia cualquiera de las correspondencias señaladas en el Anexo I.

5) No haber sido beneficiario o beneficiaria de estas becas en ediciones anteriores salvo que haya renunciado a la beca con anterioridad al inicio efectivo del Máster.

6) No haber disfrutado de otras ayudas para la misma finalidad del Programa de Becas de cualquier Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de otros Organismos Internacionales en los últimos tres años.

7) No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con la realización de las actividades que constituyen el objeto de la subvención.

8) No tener antecedentes penales ni estar incurso o incurso en causa penal.

En la solicitud incluirá Declaración Responsable en la que conste no incurrir en ningunas de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y cumplir con los requisitos 5, 6, 7 y 8 del apartado anterior relativo a Personas Beneficiarias.

➤ **¿Dónde puedo obtener la acreditación de mi nivel de inglés?**

En cualquier institución habilitada para ello. En el Anexo I de la convocatoria, se recogen los certificados/títulos de nivel admitidos.

➤ **¿En qué fecha tengo que presentar mi acreditación de titulación universitaria?**

En el plazo de inscripción, se debe escanear y anexar en la solicitud de inscripción.

No obstante, tal y como señala la convocatoria la titulación se puede obtener y acreditar hasta la finalización del proceso de selección.

➤ **¿Qué nivel de inglés debo acreditar para inscribirme?**

Debe indicar en la solicitud el nivel de inglés correspondiente a sus conocimientos (B2, C1 o C2), sabiendo que, bajo su responsabilidad, es el nivel que deberá acreditar documentalmente o solicitar, en su caso, subsanación en los plazos indicados.

➤ **¿Qué certificados de nivel de inglés son admitidos?**

Se admitirán los certificados y calificaciones publicados en la tabla recogida en el Anexo I de la convocatoria. ICEX usa como tabla de referencia la estipulada por ACLES (<http://www.acles.es/>) basándose en criterios de objetividad y equiparación a los estándares europeos marcados por el MCERL - Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

➤ **¿Qué periodo de validez han de tener los certificados de nivel de inglés admitidos?**

Se admitirán los certificados expedidos a partir del 1 de enero de 2015, siendo aplicable a todos los títulos independientemente de la caducidad específica que estipule cada uno.

Con carácter excepcional, y solo en aquellos casos en que la titulación universitaria exigida en esta convocatoria se haya cursado íntegramente en inglés, se admitirá como acreditación de este requisito la certificación académica personal en la que deberá constar la duración oficial en años académicos, el plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas, su calificación y carga lectiva de cada una de ellas. En caso de solicitar que se reconozca una puntuación superior al nivel C1, se deberá aportar, además, certificación de su universidad en la que conste el nivel de idioma inglés adquirido al finalizar sus estudios universitarios utilizando como referencia cualquiera de las correspondencias señaladas en el Anexo I. .

➤ **¿Quién organiza el Máster Universitario de Gestión Internacional de la Empresa (MBA in International Management)?**

Se trata de un título universitario oficial que imparte ICEX-CECO (<https://www.icex-ceco.es>) en alianza académica con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

➤ **¿Qué contenidos tiene el Máster?**

El objetivo es dar una formación sólida y dotar de las herramientas teóricas y prácticas vinculadas al proceso de internacionalización empresarial. Se imparte de forma bilingüe en español e inglés, y pone especial énfasis en la gestión de los negocios en entornos digitales, el emprendimiento o el estudio de la financiación de operaciones y de grandes proyectos de inversión y de la internacionalización de empresas de servicios.

➤ **¿Es necesario tener una formación económica previa para hacer el Máster?**

No, los candidatos que vengan de otros ámbitos de estudio hacen un pre-curso online en el mes de septiembre que les permite adquirir los conocimientos básicos en contabilidad y finanzas empresariales. Además, el primer trimestre contempla los fundamentos de empresa necesarios para poder seguir el ritmo de estudio, al mismo nivel que el resto de los compañeros.

➤ **¿El Máster es gratuito?**

ICEX asume los costes del Máster, excepto el precio público

Además, la naturaleza oficial del Máster permite a los seleccionados acceder a las becas y ayudas al estudio para estudiantes universitarios convocadas anualmente por el Ministerio de Universidades cuyas cuantías y modalidades garantizan la igualdad de acceso, y que ningún beneficiario por motivos económicos, pueda verse excluido de acceder a estos estudios, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Como novedad esta convocatoria el Máster constituye la Fase 0 del Programa de Becas, por lo que ICEX concederá una dotación de 500 euros por beneficiario o beneficiaria para afrontar los gastos de transportes y manutención durante el periodo del Máster oficial. La ayuda podrá elevarse a 2.000 euros en los casos de empadronamiento distinto a la Comunidad de Madrid desde al menos 3 años antes de la fecha de publicación de esta convocatoria.

➤ **¿Qué es el precio público?**

Es el importe correspondiente a las tasas universitarias de los 75 créditos ECTS del Máster. El precio Público se registrará por lo que se apruebe y publique mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades en el B.O.E. correspondiente, y se abonará directamente por el alumno o alumna.

➤ **¿Cuántas becas se concederán?**

Accederán a la Fase 0 del Máster un mínimo de 288 y un máximo de 315 candidatos y candidatas que, reuniendo los requisitos hayan superado la selección regulada en el apartado Undécimo de esta convocatoria.

Posteriormente, podrán acceder a la Fase I de prácticas en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior un mínimo de 260 y un máximo de 285 de becarios o becarias

conforme a las puntuaciones obtenidas. Será requisito haber superado las materias del plan de estudios del Máster constitutivo de la Fase 0 excepto el trabajo fin de Máster (TFM) que podrá ser superado durante la Fase I de prácticas en destino.